

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 SET, 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LANRET
FEDATARIO

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL
REGIONAL**

N° 549-2023-GRA/GGR

Huaraz, 26 de setiembre de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0325-2020-GRA/GGR de fecha 22 de setiembre de 2020, la Resolución Directoral N° 0044-2023-UGEL-ML de fecha 16 de enero de 2023, el INFORME N° 1795-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 26 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 325-2020-GRA/GGR de fecha 22 de setiembre de 2020, se resolvió en su artículo segundo *"DESIGNAR, a partir de la fecha, a don MICHAEL ANDY CACHA MACEDO, en las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II Jefe del Área Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Mariscal Luzuriaga del Gobierno Regional de Ancash, (...)";*



Que, con Resolución Directoral N° 0044-2023-UGEL-ML de fecha 16 de enero de 2023, se resolvió en su artículo primero **"ENCARGAR las funciones de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Administrativa de la UGEL Mariscal Luzuriaga, al CPC. Alex Emerson Valverde Montalvo, con DNI N° 42988311, actual Tesorero I del Área de Gestión Administrativa de la UGEL Mariscal Luzuriaga; a partir de la fecha, mientras dure el proceso de selección para cargos de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Luzuriaga, por el Gobierno Regional de Ancash"**;

Que, a la fecha al haberse encargado de manera temporal y por órgano distinto a esta Gerencia General Regional, y debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, con Informe N° 1795-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 26 de setiembre de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación de Alexander Enrique Huaman Cordova, *informa que: "De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencia el Subcapítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, la evaluación se realiza de acuerdo al numeral 16.4 del artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo el MOF – UGEL Mariscal Luzuriaga. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículum Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo de Director de Sistema Administrativo II – AGA – UGEL Mariscal Luzuriaga – DREA – GORE Ancash"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al contador público **ALEXANDER ENRIQUE HUAMAN CORDOVA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) DE MARISCAL LUZURIAGA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, comprendido en el Régimen CAS – Funcionario, nivel remunerativo F4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABD. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

28 SET. 2023

TEODORO V. FERRER GUEZ LAURET
FEDATARIO